



I. Municipalidad de Parral  
DIDECO  
Mundo Rural

DECRETO EXENTO N°: 4096

PARRAL, 13 OCT. 2020

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
2. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra C, D, J; artículo 5° letra D, 12° y 65° letra K y 79° letra B, de la ley orgánica constitucional de municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con un reglamento para la correcta ejecución y entrega de beneficios mediante el programa Mundo Rural, ejecutado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

**APRUEBESE**, en todas y cada una de sus partes el siguiente **"REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE BENEFICIOS AGROPECUARIOS"** de la Ilustre Municipalidad de Parral.-



**I. Municipalidad de Parral  
DIDECO  
Mundo Rural**

**REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE BENEFICIOS AGROPECUARIOS**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

1. El siguiente reglamento entrará en vigencia en forma indefinida a contar del mes Octubre 2020
2. Los recursos necesarios para el correcto cumplimiento del programa de "Entrega de Beneficios Agropecuarios", serán cargados al presupuesto Anual municipal correspondiente al programa "Asistencia al Mundo Rural".
3. Durante el año se podrá modificar, eliminar o agregar otros tipos de beneficios agropecuarios, según evaluación anual de la normativa o debido a necesidades sentidas por la comunidad que pudiesen ser integradas en el presente.
4. Se entenderá como "Beneficio Agropecuario" aquella que consiste en la asistencia directa y específica dirigida a pequeños agricultores que presenten problemas o carencias puntuales en el correcto desempeño de sus unidades productivas.
5. La operatividad de este Reglamento de Procedimientos para Entrega de Beneficios Agropecuarios, deberá ser aplicada por personal de la Oficina Rural.

**BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA**

Serán beneficiarios los pequeños y medianos agricultores pertenecientes a la comuna de Parral, que tengan residencia en los sectores rurales de la comuna, que cuenten con la Ficha Registro Social de Hogares, y que posean un porcentaje menor al 60%, un Informe Social (solo por una vez) o en su defecto una herramienta que reemplace al Registro Social de Hogares, además, NO Pertenecer a INDAP ni PRODESAL como usuario activo.

En caso de que un usuario del programa posea una ficha más alta del segmento base de participación de los beneficios, éste deberá ser respaldado solo a través de un informe realizado por un Asistente Social del Municipio que acredite la correcta participación de este en el programa.

Será un (a) profesional o funcionario (a) de la Municipalidad de Parral, quien determinará la calidad de usuario de beneficio agropecuario de los solicitantes y la ayuda específica que se le concederá. Esto deberá hacerse efectivo mediante una solicitud de ingreso y enrolamiento a través de ficha y documentos de respaldo.



**I. Municipalidad de Parral  
DIDECO  
Mundo Rural**

En el caso que la autoridad, Presidente de Junta de Vecinos Rural o un particular conozca de una situación específica, el procedimiento a seguir será:

- A. Derivar a la persona a la Oficina Rural donde deberá entregar al profesional los siguientes datos:
- Nombre
  - Rut
  - Dirección
  - Descripción de la situación en particular

Con el fin de poder para evaluar la situación y agendar una visita si el caso así lo requiere, según criterio profesional.

- B. Entregar documento timbrado por Alcaldesa o Presidente de la Junta de Vecinos (listados con beneficiarios) acreditando problemática con el fin de realizar visita a terreno.

**DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y REGISTROS**

Para los efectos de la realización de manejos agropecuarios, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- a) El manejo deberá hacerse de forma directa, en el sector en donde pertenezca el agricultor.
- b) El beneficiario deberá firmar el formulario de visita a terreno, acreditando y aceptando el beneficio bajo su responsabilidad y previa solicitud.
- c) En el caso que un insumo agropecuario sea proporcionado o recomendado por parte del Programa de Asistencia al Mundo Rural, se exime de toda responsabilidad de efectos adversos en el uso de este a la Illustre Municipalidad de Parral, siendo el beneficiario responsable único en el uso, buena manipulación y administración de este en su producción.

**DE LA PERIODICIDAD DE MANEJO SANITARIO**

La periodicidad con la que se realizarán los manejos sanitarios pecuarios, corresponderán a 2 veces en el año, las que serán principalmente en la temporada de invierno y primavera, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y operativa. Mientras que las Asesorías Agrícolas se realizarán mensualmente durante el año, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y operativa.

**CAUSALES DE NEGACION DEL SERVICIO**

Se negará la entrega de los beneficios en los siguientes casos:

- a) Por falsear u omitir información requerida por el profesional competente en relación a los antecedentes de su situación social, económica y de identificación solicitados.
- b) Cuando se detecte que el agricultor no participa, colabora y/o contribuye en la solución de su problemática.
- c) No cumplir lo estipulado en este reglamento.
- d) Cualquier tipo de agresión al personal, que realiza estos operativos.



**I. Municipalidad de Parral  
DIDECO  
Mundo Rural**

- e) No agendar con un tiempo prudente para realizar operativo.
- f) El no cumplimiento de la fecha agendada por parte del agricultor, para la realización del operativo.

**DE LAS PETICIONES QUE NO SE BENEFICIARAN**

No se realizarán manejos agropecuarios, cuando se presente las siguientes condiciones:

- a) Un número mayor a 30 equinos de carne o producción
- b) Un número mayor a 150 ovinos y caprinos
- c) Un número mayor a 30 bovinos
- d) Ser propietario de más de 8.000 m<sup>2</sup> de terreno cultivable a intervenir.
- e) Pertenecer a INDAP o un sub programa.
- f) Ser usuario de PRODESAL
- g) Realización de urgencias agropecuarias, dando siempre prioridad a la agenda de los Operativos.

**DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS COMO MANEJOS AGROPECUARIOS**

Los manejos agropecuarios se han clasificado en 3 áreas, en donde cada una contempla sub-áreas detalladas en la tabla N°1.

**Tabla 1: Clasificación de Manejos Agropecuarios.**

N°	AREA	SUB-AREA
1	SANIDAD ANIMAL	1.1 DESPARASITACION ORAL
		1.2 DESPARASITACION INYECTABLE
		1.3 VACUNACION
		1.4 ABORDAJE CLINICO Y FARMACEUTICO
2	TRAZABILIDAD	2.1 IMPLANTACION DE DIOS
3	ASESORIAS AGRICOLA	3.1 FERTILIZACION Y RIEGO
		3.2 PODA Y PRODUCCION
		3.3 CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMADES
4	ASISTENCIA TECNICA	4.1 MANEJO GANADERO
		4.2 MANEJO AGRICOLA



I. Municipalidad de Parral  
DIDECO  
Mundo Rural

**ESTABLEZCASE**, que este reglamento comienza a regir desde la fecha de su firma, dejando sin efecto toda otra disposición anterior, relativa a la materia.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE LOS ANTECEDENTES. -**

  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

PRU/MHT/EGR/IMR/imr

**DISTRIBUCION:** Secretaria Municipal –Jurídico (Copia Digital) – DIDECO – Control – Fomento Productivo – Oficina de Partes – Unidad de Informática (Digital).

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The analysis focuses on identifying trends and patterns over time, which is crucial for making informed decisions.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there has been a significant increase in sales volume, particularly in the online channel. This is attributed to the implementation of the new marketing strategy and the improved user experience on the website.

Finally, the document concludes with a set of recommendations for future actions. It suggests continuing to invest in digital marketing and exploring new product lines. The author also notes that regular audits and updates to the data collection process are necessary to maintain the accuracy and reliability of the information.